

Radicado 2020 00203

La liquidación de costas ordenada en la providencia anterior, es como sigue:

Agencias en Derecho	\$	2.990.000
Recibos Instrumentos Públicos (Doc. Pdf#06, C.2)	\$	<u>37.500</u>
Total.	\$	3.027.500

Son: TRES MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$3.027.500).

Medellín, 16 de septiembre de 2021

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.

De la anterior liquidación de las costas realizada por la secretaría del despacho la cual se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación, de conformidad a la regla 1ª del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**1ca8603ed9091f6c98c4dd7c34d1c3fab296f01bda7be610534b6
d7b28005045**

Documento generado en 16/09/2021 11:50:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>